

Juez: SERGIO ANDRÉS ENCISO MOLINARES

Seis (6) de mayo de 2021

Referencia : PERTENENCIA
Radicación : 25-438-40-89-001-2021-00020-00
Demandante : PEDRO SIMON SANTANA BENITO
Demandado : VELERIO SANCHEZ HUERTAS

Teniendo en cuenta que la parte interesada hizo caso omiso a lo solicitado en auto proferido por este Juzgado el veintiséis (26) de abril de 2021 visto a folio 12, el Despacho, obrando en cumplimiento del mandato contenido en el artículo 90 del C.G.P

DISPONE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de PERTENENCIA de PEDRO SIMÓN SANTANA BENITO contra VALERIO SANCHEZ HUERTAS Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS.

SEGUNDO: ABSTENERSE de ordenar la devolución de los anexos debido a que los mismo fueron remitido de forma electrónica.

TERCERO: En firma esta decisión, archívese el expediente digital en una carpeta virtual destinada para ello.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



SERGIO ANDRES ENCISO MOLINARES

JUEZ

